

### INFORMACIÓN GENERAL

Ciudadano:  
Anonimo  
1  
oficinaatencionalciudadanoanonimo@supernotariado.gov.co  
Radicado: SNR2024ER104585  
Fecha: 2024-09-09 09:11:59  
Respuesta: SNR2024EE085983  
Fecha respuesta: 2024-09-09 12:54:17



### SOLICITUD

Asunto: derecho de peticion

Descripción: Adjunto documento con la respectiva peticion

**Respuesta: SNR2024EE085983**

Bogotá, 09 de septiembre de 2024

Señor(a)  
Anonimo

ASUNTO: Respuesta al radicado SNR2024ER104585

Respetado(a) señor(a) Ciudadano(a):

Reciba un cordial saludo de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Superintendencia de Notariado y Registro -SNR-, se permite informarle que su petición se encuentra incompleta, de conformidad con el artículo 16 de la Ley 1755 de 2015, en razón a que no adjunto el derecho de petición que mencionó. Por lo tanto, le solicitamos completar su solicitud, con el propósito de dar trámite ante el área competente.

Lo anterior, para que dentro de la fecha de radicación de la petición y en el término máximo de un (1) mes, complete su PQRSDF, citando y referenciando el presente radicado y así continuar con el trámite pertinente.

Nota: Adjuntar los documentos uno a uno en formato PDF, para que estos carguen en debida forma.

Atentamente,

**NARLY GISELA BOHORQUEZ MORA**

Proyecto: NARLY GISELA BOHORQUEZ MORA

Fecha de respuesta: 2024-09-09 12:54:15

Superintendencia de Notariado y Registro